



Material encontrado por el equipo de investigadores de la Universidad de La Rioja.

Descubiertos documentos firmados por Felipe II, que se suman al de los Reyes Católicos

ALDEANUEVA DE EBRO

Uno de los rubricados por el rey en 1564, es según los investigadores, uno de los más antiguos de La Rioja sobre regulación de plantación de viñedo

■ F. DOMÍNGUEZ

El equipo de investigadores de la Universidad de La Rioja que trabaja en el proyecto 'Aldeanueva histórica' ha descubierto varios documentos reales, con la rúbrica del rey Felipe II, y ha profundizado en el ya conocido de los Reyes Católicos.

Estos documentos regioes aportan datos relevantes para la historia de Aldeanueva de Ebro y su hallazgo se enmarca dentro del proyecto de

investigación histórica que, fruto del convenio firmado entre la Universidad de La Rioja y el Ayuntamiento, se sumará a las celebraciones del 350 aniversario de la independencia, obtenida el 25 de marzo de 1664, cuando el rey Felipe IV estampó su firma en la Real Cédula que ratificaba el fin del largo proceso de la constitución del pueblo como villa de realengo independiente de Calahorra.

Por lo que respecta al ya conocido documento expedido por los Reyes Católicos, una carta real de 1502, hace referencia a los deseos de emancipación de los vecinos, pues se trata de la autorización para que la aldea, todavía dependiente de Calahorra, imponga un «repartimiento» de 10.000 maravedís, con el fin de pagar los gastos del pleito que mantienen con la ciudad «señora», Calaho-

rra. Así pues, el pueblo mantuvo largos litigios por conseguir su independencia durante más de siglo y medio, hasta 1664, mientras iba aumentando su población y su capacidad de organización, llegando a tener alcalde y regidor del pueblo.

Dos de los documentos descubiertos están firmados por Felipe II. El primero, de 1564, es uno de los más antiguos de La Rioja sobre la regulación de la plantación del viñedo y, según los investigadores, permite pensar en un alto grado de capacidad de presión de Aldeanueva para impedir los propósitos de las ciudades «señoras de aldeas». En otro de 1576, se hace alusión a la creación del pósito que confirma sus ordenanzas y permite comprar el trigo del primer «capital» por medio de un censo sobre «propios y rentas del lugar».